

Convocatoria de ayudas por acciones de formación destinadas a la adquisición y mejora de competencias digitales, el impulso a la emprendeduría, el desarrollo rural y la reducción de la brecha de género.

Sector: Formación y competencias digitales

Descripción: El objetivo de estas ayudas es la realización de acciones de formación profesional para el empleo para la adquisición y mejora de competencias digitales para impulsar el emprendimiento, el desarrollo rural y reducir la brecha de género en marco de los Programa de formación para cubrir necesidades específicas que promueve el Servicio Público de Empleo de Cataluña, en el marco del Componente 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos europeos Next Generation. Estas ayudas se rigen por las Bases Regulatoras de la Orden TSF/170/2018, de 8 de octubre.

Órgano convocante: Servicio Público de Empleo de Catalunya (SOC)

Plazo para la presentación de las solicitudes: del 14 de julio hasta el 3 de agosto de 2023.

Beneficiarios:

Pueden ser beneficiarias las entidades que estén inscritas, en el momento de presentar la solicitud, en el correspondiente Registro de centros y entidades de formación.

Tipo de convocatoria: Concurrencia competitiva.

Actuaciones subvencionables:

- Las acciones formativas subvencionables son las especialidades no conducentes a certificados de profesionalidad. Se trata de formaciones no formales con una duración de 40 horas, orientadas a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital empresarial y el emprendimiento.
- La modalidad de formación será presencial, incluyendo el recurso de aula virtual.
- Las acciones formativas pueden solicitarse y otorgarse para grupos de 6 alumnos como mínimo y hasta un máximo de 30 alumnos.
- Las acciones formativas deben dirigirse prioritariamente a mujeres no ocupadas residentes preferentemente en municipios de menos de 30.000 habitantes, de forma que las capacite para el desarrollo profesional y la inserción laboral.
- El porcentaje de mujeres trabajadoras ocupadas que pueden participar es del 30%.

Plazo de ejecución de las actuaciones: 30 de abril de 2024.

Financiación: La dotación máxima de la convocatoria es de 16.979.420 euros.

- El coste unitario por persona participante es de 520 euros.
- El reparto del presupuesto tendrá en cuenta el porcentaje de mujeres desempleadas en municipios de menos de 30.000 habitantes en Catalunya, con el fin de realizar un reparto equitativo del presupuesto, teniendo en cuenta 7 demarcaciones territoriales.

+ información:

[ORDEN TSF/170/2018, de 8 de octubre](#), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de programas de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, que promueve el Servicio Público de Empleo de Catalunya.

[RESOLUCIÓN EMT/2525/2023, de 4 de julio](#), por la que se abre la tercera convocatoria para el año 2023, de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo para la adquisición y mejora de competencias digitales para impulsar el emprendimiento, el desarrollo rural y reducir la brecha de género en el marco de los Programas de formación para cubrir necesidades específicas que promueve el Servicio Público de Empleo de Catalunya.